

**Fallo Desierto
LPL 085/2025
"ALIMENTOS"**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio JACPPMTZ/1017/2025, JACPPMTZ/1006/2025, y DPCB-TZ/JA/4209 para la Licitación **LPL 085/2025** referente a "**ALIMENTOS**" Requerido por la **Comisaría de la Policía Preventiva Municipal y Dirección de Protección Civil y Bomberos**

A N T E C E D E N T E S:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Vigésima quinta sesión extraordinaria del 21 veintiuno de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.
2. El 01 primero de diciembre de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.
3. El 04 cuatro de diciembre de 2025 dos mil veinticinco durante la Vigésima tercera Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió las propuestas de (02) dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **RINCONCITO EXPRESS S.A. DE C.V.**
- **MANUEL EUGENIO ZUÑIGA TATENGO**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DESIERTO

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitantes **RINCONCITO EXPRESS S.A. DE C.V.** En su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregar el curriculum vitae y el licitante **MANUEL EUGENIO ZUÑIGA TATENGO** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregar Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante, Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT" con una antigüedad menor a 30 días, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o carta bajo protesta de decir verdad, si no cuenta con trabajadores, Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases, Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen y Anexo 12 Estratificación de empresa. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	RINCONCITO EXPRESS S.A. DE C.V.	MANUEL EUGENIO ZUÑIGA TATENGO
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE	N/A
Poder Representante (copia).	CUMPLE	N/A
Copia de identificación vigente	CUMPLE	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A	N/A
Curriculum del participante.	NO CUMPLE	CUMPLE

Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	NO CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE	NO CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE 2-DIC	CUMPLE 2-DIC
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE (No acepta)	CUMPLE (No acepta)

Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE (MICRO)	NO CUMPLE
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **DPCB-TZ/JA/4209/2025**. mediante el que el área requirente; **Dirección de Protección Civil y Bomberos** evaluó las propuestas, (partida 1) donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a las propuestas de los licitantes **RINCONCITO EXPRESS S.A. DE C.V.** y **MANUEL EUGENIO ZUÑIGA TATENGO** de solventes técnicamente.

En tanto el dictamen con número de oficio **JACPPMTZ/1203/XII/2025** mediante el que el área requirente; **Comisaría de la Policía Preventiva Municipal** evaluó la propuesta, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica la propuesta del licitante **RINCONCITO EXPRESS S.A. DE C.V.** de la siguiente manera, partida 2 de **solvente técnicamente** y partida 3 de **no solvente técnicamente**.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

CONCE PTO	LPL 085/2025 ALIMENTOS Dirección de Protección Civil y Bomberos					
	RINCONCITO EXPRESS S.A. DE C.V.		MANUEL EUGENIO ZUÑIGA TATENGO			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	MOTIVO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE	MOTIVO
Partida No. 1	Paquete de alimentos preparados con bebida incluida, para brigadistas y oficiales que laboran en contingencias, operativos preventivos y cursos de capacitación.	SI CUMPLE	Cumple con las especificaciones requeridas en el Anexo 1 de las bases y de acuerdo a la ficha técnica presentada por el licitante.	Paquete de alimentos preparados con bebida incluida, para brigadistas y oficiales que laboran en contingencias, operativos preventivos y cursos de capacitación.	SI CUMPLE	Cumple con las especificaciones requeridas en el Anexo 1 de las bases y de acuerdo a la ficha técnica presentada por el licitante.

La evaluación técnica fue realizada por: C. Daniel Alejandro Acosta Pacas. Jefe Administrativo de Protección Civil y Bomberos

CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	RINCONCITO EXPRESS SA DE CV	
		CUMPLE/NO CUMPLE	MOTIVO
PARTIDA 2	Alimentos para personal operativo permanente	No cumple	Transcribió el anexo técnico de solicitud por parte de la dependencia, no hace una especificación de lo que oferta
PARTIDA 3	Alimentos para personas en custodia en el centro de detención	Si cumple	Si cumple con lo solicitado

La evaluación técnica fue realizada por: Monica Elizalde González, Jefe Administrativo

Tercero. Bajo dicho contexto y de conformidad con el artículo 71, numeral 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desierta** la licitación y en virtud de la necesidad de adquirir los servicios se emitirá una **segunda convocatoria**.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 FIRMA
--	---

LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ Representante de la Sindicatura Municipal	 FIRMA
---	---

<p>OSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ Representante Oficialia Mayor</p>	 FIRMA
---	---

<p>LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ Representante de Tesorería Municipal</p>	 FIRMA
--	--

<p>ING. OMAR PALAFOX SAENZ Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.</p>	 FIRMA
---	---

<p>ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco</p>	 FIRMA
--	---

<p>LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SANCHEZ Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.</p>	 FIRMA
---	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 085/2025

MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ
GONZÁLEZ

Representante de Coordinación General de
Potencia Económica


FIRMA

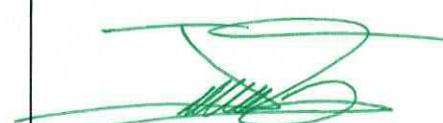
ING. ANA VICTORIA ANGUIANO MALDONADO

Representante de Director General de
Desarrollo Rural


FIRMA

LIC. JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA

Órgano Interno de Control
Con Voz


FIRMA

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN

Secretaría Técnica
Con Voz


FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 085/2025